

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 8 de junio de 1970 por la que se convoca nuevo concurso para la adjudicación de investigaciones en determinados bloques o subzonas en que quedó dividida la reserva en Sierra de Gador (Almería).

Ilmo. Sr.: Con fecha 7 de febrero del corriente año, el «Boletín Oficial del Estado» número 33, publicó la convocatoria de un concurso para adjudicar entre empresas privadas la investigación de los diversos bloques en que quedó dividida, según Orden ministerial de 4 de diciembre de 1969, la reserva provisional a favor del Estado para minerales de plomo y espato-flúor de la sierra de Gador, provincia de Almería.

Resuelto el concurso por la Dirección General de Minas con fecha 7 de abril de 1970, según se tenía encomendado en la citada Orden, fueron adjudicadas las investigaciones de los bloques A, E, G, H y K, y reservada a favor del Instituto Nacional de Industria la investigación del bloque B, quedando sin adjudicar, por falta de proposiciones, las investigaciones de los bloques C, D, F, I y J.

Posteriormente, determinadas empresas se han interesado en la investigación de uno o varios de los bloques no adjudicados y, con el objeto de proceder de manera exhaustiva, se considera adecuado convocar nuevo concurso antes del levantamiento de la reserva, en la superficie por ellos abarcada.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas, acuerda:

Primero.—Convocar de nuevo concurso entre empresas privadas, con las mismas condiciones del anteriormente convocado por Resolución de 23 de enero de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1970, para llevar a cabo la investigación de los bloques C, D, F, I y J, no adjudicados, de la reserva provisional a favor del Estado, para minerales de plomo y espato-flúor, de la sierra de Gador, provincia de Almería.

Segundo.—La Dirección General de Minas resolverá el nuevo concurso, estableciendo para ello las condiciones y plazos que se hayan de cumplir por las empresas interesadas en el mismo.

Tercero.—Se procederá al levantamiento de la reserva en las superficies comprendidas por los bloques o subzonas no adjudicadas en el concurso, quedando libres las áreas así delimitadas, para la petición de permisos o concesiones, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Cuarto.—Esta Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Director general de Minas

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se aprueba el limitador de corriente eléctrica marca «Embida».

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 21 y 22 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía Eléctrica de 12 de marzo de 1954, y de acuerdo con el informe de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid de 3 de febrero de 1969 y los ensayos efectuados en el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid consignados en el protocolo número 681207, de fecha 11 de enero de 1969, esta Dirección General ha tenido a bien aprobar los limitadores automáticos de corriente eléctrica bipolares termo-magnéticos marca «Embida» de su fabricación, tipos 201 y 202, para una tensión máxima nominal de 220 V. y las intensidades nominales expresadas en el artículo 22 del repetido Reglamento.

Lo que para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 21 del expresado Reglamento y a los efectos de su verificación en los Laboratorios Oficiales de Contadores y su instalación en los domicilios de los abonados, se publica el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de junio de 1970.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la

instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-3244/69

Origen de la línea: Apoyo sin número, línea a E. T. «Tordera».

Final de la misma: E. T. «Carmen».

Término municipal a que afecta: Tordera.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,140.

Conductor: Aluminio: 3 x 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: 100 KVA, 11/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—8.193-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-3244/69.

Origen de la línea: E. T. «Carmen».

Final de la misma: E. T. «Padrós».

Término municipal a que afecta: Tordera.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,150.

Conductor: Aluminio: 3 x 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: 50 KVA, 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—8.194-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-37930/69

Origen de la línea: E. T. «Las Terras».

Final de la misma: P. T. «Llobateras».

Término municipal a que afecta: San Quirico Safaja.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,405.

Conductor: Aluminio-acero: 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 100 KVA 11/0,220-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 29/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—8195-C

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-43386/69.

Origen de la línea: Apoyo 139, línea Granoller-Vich.
Final de la misma: E. T. «Blanca».
Termino municipal a que afecta: Girona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0.010.
Conductor: Cobre; 25 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera y hormigón.
Estación transformadora: 50 KVA 25/0.380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—8197-C

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-37930/69.

Origen de la línea: Apoyo 4, línea actual E. T. «Las Torras».
Final de la misma: E. T. «Las Torras».
Termino municipal a que afecta: San Quirico Safaja.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0.095.
Conductor: Cobre; 25 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: Uno de 70 KVA, 11/0.380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—8198-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabanel y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea de distribución.
Final de la misma: E. T. «Bassa».
Termino municipal a que afecta: Granoller.
Tensión de servicio: 5 KV.
Longitud en kilómetros: 0.054. Tramo subterráneo: 0.170 aéreo.
Conductor: Cobre, 3x35 y 35 mm² sección.
Material de apoyos: Castiletes metálicos.
Estación transformadora: 210 KVA 5-0.220-0.11 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—2643-13

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras e instalaciones comprendidas en los «Proyectos de variante de gasoducto principal, arterias que parten del mismo, rúchulos de seccionamiento, cumederos de regulación, redes de distribución y protección catódica de gas natural, Barcelona 15ª y 6ª etapas»

Electuada información pública sobre los expresados proyectos, aprobada reglamentariamente por la superioridad y solicitada por la Entidad «Gas Natural, S. A.» la concesión de los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80, ap. 4, de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, para el periodo 1968/1971, aprobada por Decreto de 9 de mayo de 1969, ha recaído por acuerdo de Consejo de Ministros, Decreto 1906/1970, de 12 de junio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de julio de 1970, por el que se conceden a la Entidad «Gas Natural, S. A.», los expresados beneficios en relación a los proyectos aprobados, que a su vez formaban parte de la concesión administrativa que dicha Entidad tiene otorgada por Ordenes ministeriales de 10 de mayo de 1966 y 12 de enero de 1968, para el establecimiento de una industria con destino a la recepción, almacenamiento, regasificación y fraccionamiento de gas natural licuado, y para la distribución, utilización y venta de gas de emisión producido con destino a usos domésticos e industriales.

Esta Delegación, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.º y 3.º del citado Decreto de 12 de junio de 1970 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, hace saber por el presente anuncio, que se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento respectivo al objeto de, previo traslado sobre el terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicha acta deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que correspondiera al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación y hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 27 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Rafael Puig de la Bellacasa.—2412-D.